

1<sup>a</sup> G. I. S. M.

Madrid, a 17 de Mayo de 1839

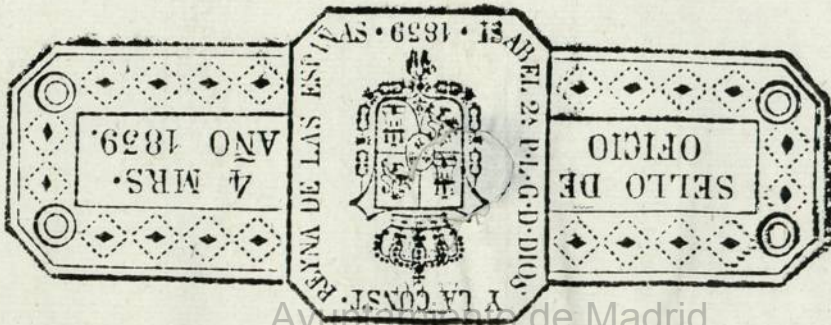
Al Sr. D. Juan de Dios, Secretario de la Real Aduana de Madrid.

Yo, Sr. D. Juan de Dios, Secretario de la Real Aduana de Madrid, por el presente certifico que he visto y he examinado el expediente que se me ha presentado con el fin de que se declare el valor de los efectos que se declararon en el expediente de la Real Aduana de Madrid, y que el valor de los mismos es de 100 reales.

En consecuencia, he acordado declarar el valor de los efectos que se declararon en el expediente de la Real Aduana de Madrid, y que el valor de los mismos es de 100 reales.

A los 17 de Mayo de 1839.

Juan de Dios, Secretario.



*[Faint handwritten text]*

*[Handwritten text on the right margin, partially cut off]*  
To  
de  
el  
C  
ante  
V. J.  
-no  
que  
Deve  
cler.  
don

*[Faint handwritten text]*



Madrid de Mayo 21 1795

1-51-104

Enm. 60

Ayuntamiento.

Informe el Sr.  
Res. Comis.  
del Quaxel con  
el Arq. ma.

D. Fernando Berroz Solorzano, Duño de una Casa, sita en las Calles de Hostalera, y de S. Matheo señalada con el num. 2 de la Manzana 331. Hace presente á V.S.S. tiene q. edificar la citada Casa,

Escutario

nuevamente toda la fachada descubierta, á la Calle de S. Matheo, y la parte baja q. se halla en la descubierta á la de Ostalera siguiendo la altura del Quarto principal, q. existe en ella, sobre el qual se constuicia un Quarto 2.º q. comprendera toda la linea de la dicha fachada, como se demuestrá en el Plano q. presenta, en cuya atencion.

Ffmo. J. O.

Cumpliendo con el anterior acuerdo de V.S. J. he visto y reconocido las alineaciones que en el Informe debe guardax para la elevacion de la fachada que se

A V.S.S. suplica, se sirban dar la Correspondiente Licencia Ayuntamiento de Madrid

nueva planta inventa para executar la relacionada  
construir, arreglada a obra, en log. Recivita mñ. Ma  
la Demonstracion hecha dia 28 de Febrero de 1731.

en el adjunto Plan que  
presenta para el efecto  
firmado del Arquitecto  
D. Pablo Morales Ra-

Fernando Bergara  
Colaborante  
F. B.

mirez & Arellano, quien ha de dirigir la obra; y mediante  
hallarse bien situadas las que en el dia existen sobre dos perfec-  
tas lineas rectas con los puntos y Casas medianeras, en lo  
cincuenta y quatro y medio p. por la Calle de Novateras,  
y los cincuenta y ocho y medio por la de S. Mateo, que  
tienen de longitud, no se me presenta reparo alguno en  
que V. S. J. conceda su permiso para el efecto bajo los  
expresados terminos con arreglo en su Decoracion a el  
Mencionado Diceno, cuyo muro de Medianerías dexen  
rembrar con igualdad, igualm. que los intermedios, Vando

alguna mas elevacion á las Ventanas del piso bajo, que  
aparecen desproporcionadas; y observando las precisas é indis-  
pensables prevenciones que su Construcion sea ejecutada  
sobre los correspond. cimientos de mamposteria, y Locales de Canter-  
ria de dos Medas descubiertas por lo menos, con buena fabrica  
de Albamiteria, y Arco de lo mismo en todos los huecos, sin  
lunbrales, ni entramados algunos de madera, lo q. igualm. deve-  
ria ejecutarse en las medianerías, dandolas el grueso de tres pies  
en el primer piso, y retallandolas por el interior en cada uno de  
los otros un quarto de pie, de manera que en el ultimo y  
á recibir el Alero remiten con él de dos p. y medio por la  
Calle de Moraleda, y dos y tres quartos p. por la de S.  
Mateo, mediante omitirse en esta el Cuarto segundo, que  
seria mas conven. construir igualm. en cumplim. de la  
N. Pragmatica de 20 de Oct. de 1788; desandolas coronadas  
con aquel que deberá ser de madera labrado á sacino y  
compuesto de modillones proporcionados, solera, tocama y  
corona con Canales de oja de cara, bien afiamados, q. recivan

y viertan las aguas del subterráneo, recibidas y aseguradas todas las  
voquillas, cavalleres, y redoblones con Fero, puestas en las Arceas de  
de piedra berroquena, sólida y de buen grano de tres p. de ancho, por medio  
de agujeros, sin Lumbre alguna de Cuesta en ellas, como tampoco pedreros  
volados en las Puercas, colocandolos dentro del queso de la pared; no  
excavando el buelo de la Puercas en el piro bajo de San Dion, el de  
los Balcones en el piral de media vana, y de un pie y quatro  
en el segundo, todos ellos con inclusion de sus gruesos; deviendo  
por ultimo dexar revocadas las sus fachadas con toda decencia  
bajo un propio y decoroso orden que manifiere Solida Construcción,  
y dar aviso a V. S. J. en Intererados luego que se hallen sentados  
los Locales de Carretera, para q. se sirva mandar pasar a reconocerlos:  
segundo aviso en estando la Construcción de aquellas a media altura  
de la total; y tercero quando bayan a los remates, para  
practicar iguales Dilig., y que por ellas como a V. S. J. haverse  
cumplido, y observado todo lo que sobre el particular tenga a bien  
reolver; y en q. to. acerca de él puede exponer y manifestar. Madrid  
18. de Mayo de 1791.

Juan de Villaverde

M. S.

El

t

Exe. Re edificar una Casa en las Calles de Hor-  
-talesca y S. N. Anton 1791

esta lalla que para ser hecha  
bajo las prevenciones q. incluye  
el nominado

1-51-104

Man. 3. de 1791

manuel maria

de Baravanz

Man. 5. de 1791

Enmy.

Conceden lra. para hacer una Obra  
con arreglo a los infirmos ancojados



Palacio de





Comisario del Cuartel se conforma  
con lo que expone el Arquitecto mayor  
en su antecedente Informe; Y no le  
ofrece reparo en que V. S. I. le con-  
ceda l<sup>ta</sup> l<sup>ta</sup> que solicita este Interes.  
bajo las prevenciones q. incluye  
el nominado Informe.

Mad. 3. de Ab. de 1791.

manuel maria

de Baravany

Mad. 5 de Ab. de 1791.

Enmty.

Conceder l<sup>ta</sup> para hacer esta Obra  
con arreglo a los informes antes

Phalalix. en b.

Comunicacion del Real Decreto de confirmacion  
con las que se confirman el Ayuntamiento de  
este Ayuntamiento de Madrid, y el Real  
decreto de 17 de Mayo de 1763 con  
que se le dio facultad para que pudiese  
hacer las elecciones de sus Regidores  
de su Ayuntamiento de Madrid.

Madrid a 12 de Mayo de 1763.

Manuel de Sotomayor

de Sotomayor

Madrid a 12 de Mayo de 1763.

Manuel de Sotomayor

Comunicacion del Real Decreto de confirmacion  
con las que se confirman el Ayuntamiento de  
este Ayuntamiento de Madrid, y el Real  
decreto de 17 de Mayo de 1763 con  
que se le dio facultad para que pudiese  
hacer las elecciones de sus Regidores  
de su Ayuntamiento de Madrid.

Manuel de Sotomayor

Manuel de Sotomayor


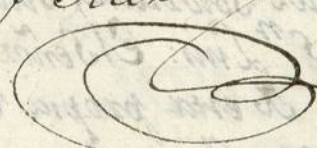


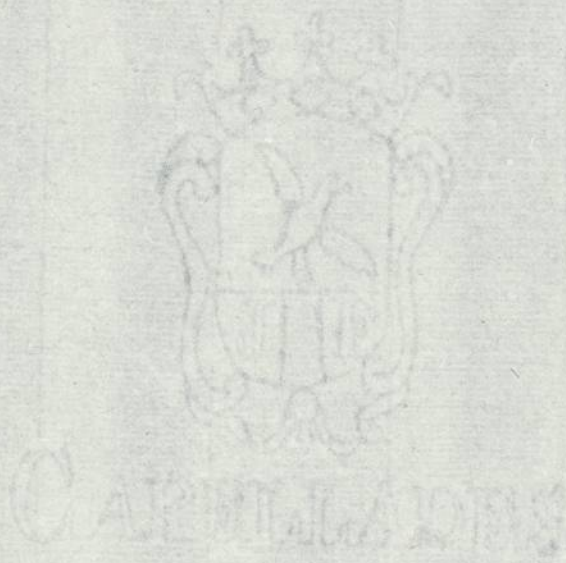
Fecha despachada de oficio quatro mfs.

SELLO CUARTO, AÑO DE  
DEL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y VNO. — — 1-51-104

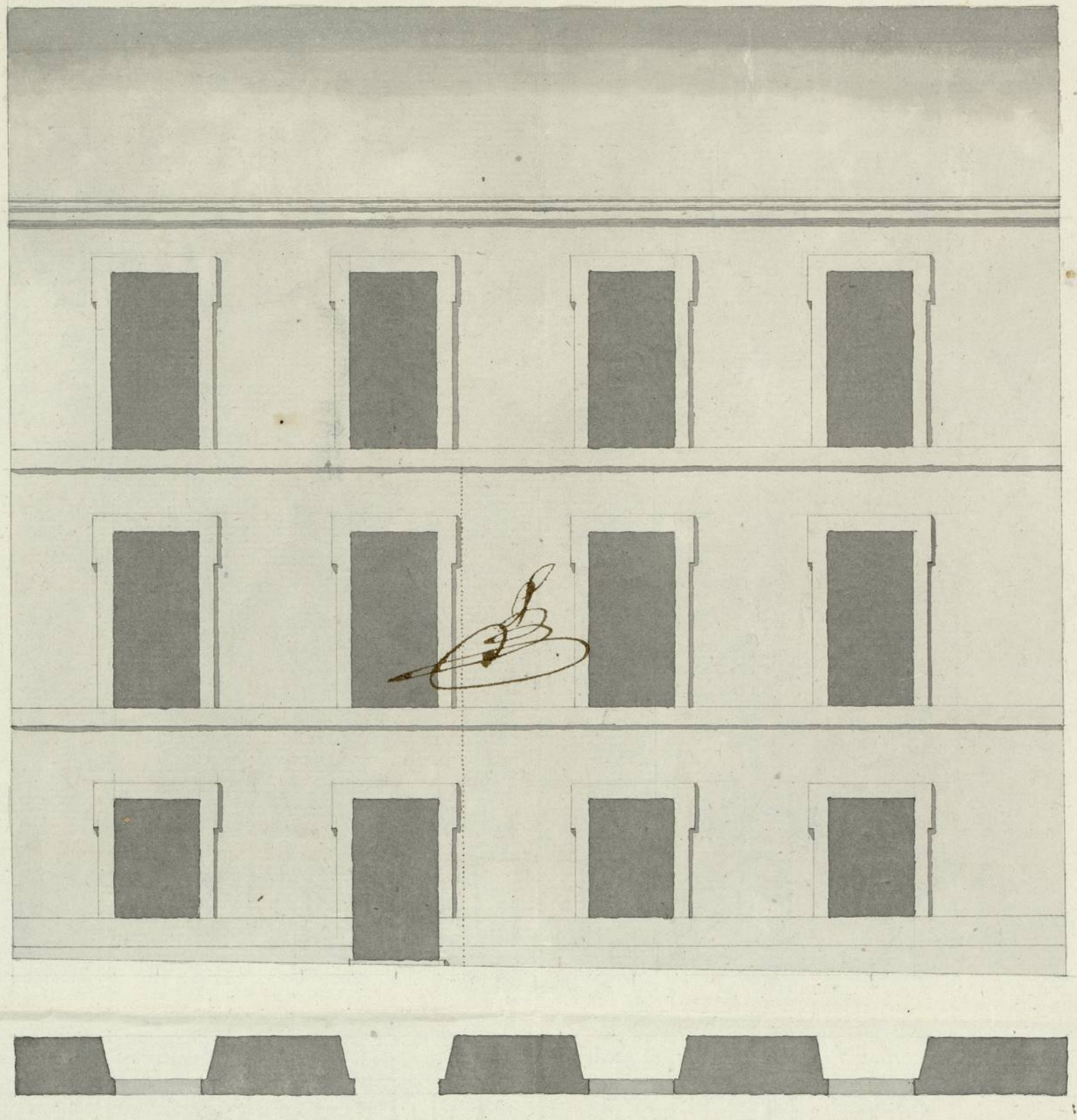
3  
D. Juan de S.<sup>ra</sup> Martin y Siliceo, Escribano del Real  
mo. Señal del Colegio, Policia, Limpieza y Empedrado de las calles  
de esta villa de Madrid, y de San Isidro, Oficial de la Secretaria  
de su Y.<sup>te</sup> Ayuntamiento, vecino y del estado noble de la misma  
Doy fe. Que estando oy dia de la fha. en la cara que relaciona el  
memorial que acompaña a este testimonio, señalada con el n.<sup>o</sup>  
dos de la Manzana Treienta y una, propia de D.<sup>no</sup> Fernan-  
do Berqaz Solozzano, sita en la calle de San Mateo, Quartel titu-  
lado de S.<sup>ra</sup> Luis: El Señor D.<sup>no</sup> Manuel Maria de Barazan, Cav.  
Regidor de esta propia villa, y comisario con aprobacion de  
S.<sup>ra</sup> M. de Dho. Quartel; por ante mí el infrascripto, con asistencia  
de D.<sup>no</sup> Juan Garcia de Lama Visitador general de la citada po-  
licia, la de su Teniente D.<sup>no</sup> Lorenzo Alvarez, la de D.<sup>no</sup> Fer-  
nando Berqaz Meno de la citada posesion, la de D.<sup>no</sup> Juan de  
Villanueva Arquitecto mayor de S.<sup>ra</sup> M. y de las obras de esta  
referida villa y sus fuentes, y la de D.<sup>no</sup> Pablo Morales Rami-  
rez de Arrellano Arquitecto. y Maestro en ella, por quien está  
firmado el diseño de la nueva construccion que se intenta en  
dha. cara, que tambien acompaña, y parece que ha de correr p.<sup>o</sup>  
el su direccion; mandó su Señoria al referido D.<sup>no</sup> Juan de  
Villanueva alinear la fachada que deva darre a la citada  
caraca de forma que quedare con arreglo de Policia y de la  
ultima resolucion de S.<sup>ra</sup> M. para el aumento de habitaciones  
en esta parte su fha. treize de octubre de mil setecientos ocho  
y ocho, y en su obediencia teniendo presente el ya nominado  
diseño, así lo executó tomando los apuntes o conveniencias y me-  
didar que tubo por convenientes, que las que fueron constar  
por menor del Informe y declaracion que sobre este parti-  
cular tiene quedado a continuacion del referido memorial  
segun se le manda por el acuerdo de Madrid, puesto en su  
virtud; con lo qual se concluyó este acto, y de mandato de  
mismo Señor Comisario, yo el infrascripto previne al

Maestro que ha de executar la Obra no la principie hasta que  
obenga la correspondiente licencia del Ayuntamiento y conde-  
dida que sea mientras dure la construccion, no ha de dexar esta  
Calle nierra Carcotes, escombros, ni basura, y si todos los sabados  
tiene limpia y barrida Dha. Calle, lo que prometio cumplir co-  
mo tambien lo que y. Dho. Aquisicio n. se prevenga en su decla-  
racion y para que conste en la Secer. de Ayuntamiento desta  
ciudad Villa, lo pongo por testimonio que sigio y fixo en Ma-  
drid a Diez e Mayo de mil Setecientos noventa y uno

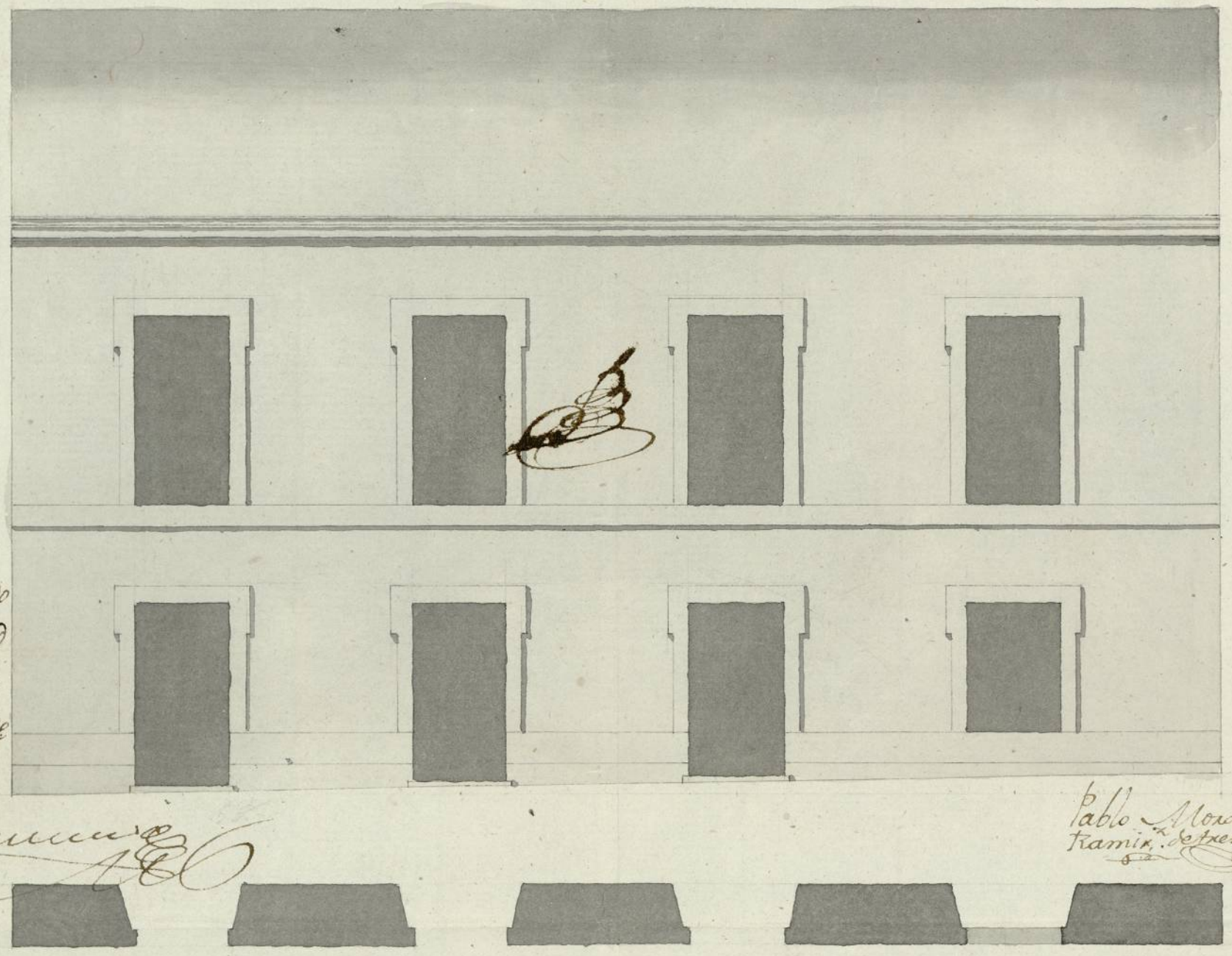
  
F. Co. n.  
Fran. Ces. Alon.  
y Siliceo  




Alzados que demuestran las dos Fachadas que se intentan Construir en la Casa Numero 2. de la Manzana 331.  
Fachada descubierta ala Calle de Hortaliza



Fachada descubierta ala Calle de S.<sup>n</sup> Matheo



Informado  
a Madrid  
en 18 de  
Marzo de  
1792

*[Signature]*

Pablo Morales  
Francisco de Sotellano

Ayuntamiento de Madrid



1-51-104

*S. Barón S.*

1859

